

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 26 DE MARZO DEL 2019

En Puno, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Aprobación de Estructuras Curriculares.
4. Informe final del Megaproyecto de Investigación Multidisciplinaria "Determinantes de la Relación de Sustitución entre Migración y Educación en la Región Puno.
5. Resultados del Proceso de Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2019

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Mg. Willver Coasaca Núñez y la asistencia de Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. José Damian Fuentes Lopez. Decanos: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Cesar Augusto Lluen Vallejos; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Andres Olivera Chura; Decano de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Eduardo Sotomayor Abarca; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Espezuza Salmón. Tercio Estudiantil: Jeffrey Josthin Cueva castillo (Fac. FIMEES); INVITADOS: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, M.Sc. Rosario Isabel Bravo Portocarrero; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Luis Vicente Olivera Marocho; Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Carlos Percy Ramirez Cayro; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. José Justiniano Vera Santamaria; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, M.Sc. Hermógenes Mendoza Ancco; Decana de la Facultad de Trabajo Social, M.Sc. Luz Marina Delgado Santos; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Oscar Eloy Llanque Maquera; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. Sabino Atencio Limachi; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas; Mg. Gregorio Meza Marocho; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina; Decana de la Facultad de Enfermería, Dra. Tita Flores de Quispe; Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, Dra. Juana Idelza Zavaleta Gomez; Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Benita Maritza Choque Quispe; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dra. Edith Tello Palma. Director General de Administración, Dr. Héctor Edy Calumani Blanco; Asesor Legal: Abog. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Dra. Judi Janeh Yucra Mamani; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez

ORDEN DEL DÍA:

Vicerrector Académico: Informa que el 1er. Informe concerniente a la situación académica de los estudiantes del Tercio de Consejo Universitario, se emitió en pleno proceso de matrículas, éste informe tiene la validez que se ha realizado al Consejo Universitario; sin embargo, las matrículas han fenecido el día viernes 22 de los corrientes, a través de Vicerrectorado se ha realizado una nueva evaluación de los estudiantes de los órganos de gobierno y se tiene el informe que han alcanzado la Oficina de Supervisión en coordinación con OTI; el mismo que detalla:

- Est. Jeffrey Hothin Cueva Castillo, matrícula en el X sem. Con 10 cursos y 31 créditos; alumno regular.
- Est. Rudy Alex Caira Perez, matrícula en el VIII semestre con 6 cursos y 24 créditos; alumno regular.
- Vladimir Machaca Chambi; Matrícula en el IX semestre con 4 cursos y 24 créditos; alumno regular.
- Est. Cristian Pedro Huanca Vilca, VIII sem con y 25 créditos; alumno regular.
- Est. Il Lenin Nieto Calle, es del X semestre, tiene 4 cursos matriculados con 12 créditos; está observado en vista que ha concluido sus estudios de pregrado en el II semestre del 2018, al acumular en el X ciclo 2376 créditos de su Plan de Estudios, que exige 231 créditos.

Consejo Universitario encarga al Vicerrector Académico, se sirva disponer se haga entrega a los Señores Estudiantes Miembros de Consejo Universitario, el Informe anterior y el actual, concerniente a la situación académica de los mismos; en vista que con el primer informe fueron suspendidos para participar en Consejo Universitario.

Secretario General: aclara que para el tercio superior se toma como referencia el promedio académico del semestre inmediato anterior, no la matrícula; y eso se ha hecho para que constituyan diferentes comisiones de los diferentes órganos de gobierno de la UNA.

Seguidamente, el Secretario General da lectura al Informe Legal N°404-2019-OGAJ-UNA-PUNO,

VRACD: Señala que está claro, que para ser miembro de Consejo Universitario, el estudiante debe ser regular, 12 créditos como mínimo y también pertenecer a tercio superior; el informe anterior son con datos del semestre anterior, lo que ha variado con este proceso de matrículas, es el número de créditos matriculados. Respecto al

Est. Lenin ha cumplido con todo lo exigido; sin embargo, tiene cursos electivos, que los puede llevar o no puede llevar.

J. NUÑEZ: Indica que es una irregularidad la matrícula del estudiante Lenin, la Oficina de Supervisión lo observará, puesto que ningún estudiante puede llevar más de los créditos que exige el plan de estudios.-

SEÑOR RECTOR: Solicita al Vicerrector Académico que presente el documento en forma oficial, para que sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Consejo Universitario encarga al Vicerrectorado Académico lo siguiente:

- Que presente en forma oficial, el último informe académico de los estudiantes, a fin de ser derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica.

- Se realice la evaluación de la situación académica de los señores estudiantes Miembros de Consejo de Facultad; debiendo elevar el Informe a la instancia que corresponde y Asesoría Jurídica.

Secretario General: informa que se ha realizado el trámite regular; en efecto el Informe del Vicerrectorado Académico se tocó en varios Consejos Universitario; en virtud a ello se remitió al Rectorado con Oficio N° 118-2019-SG-UNA, para que a través de Rectorado se comunique al Comité Electoral, a fin de que tome las acciones que corresponden. Se tiene información que a través del Comité Electoral se está solicitando el informe al Vicerrectorado Académico, sobre los accesitarios.

VRACD: Señala que el Comité Electoral es la instancia que puede determinar quiénes son miembros y quienes continúan en los órganos de gobierno de la Universidad.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 25 de enero del 2019.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 29 de enero del 2019.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 19 de diciembre del 2018.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 07 de marzo del 2019 (Continuación del 08, 09-01 y 27-02-2019).

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 14 de marzo del 2019.

Consejo Universitario aprobó encarga a la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Racionalización, la revisión de la Directiva concerniente a los viajes al exterior y la publicación en el Diario Oficial el Peruano.

Contrato por Ranking – Facultad de Ciencias de la Educación:

DECANO EDUCACIÓN: Indica que hubo un pequeño percance, pero ya regularizó con una Resolución Decanal de aquellos ganadores del 2018-I, y son 8 colegas; se ha tenido la visita de Asesoría Jurídica a la Comisión de Concurso de Cátedra; con la resolución y actas de entrevista y clase modelo se ha regularizado los 8 docentes; y salió como una adenda; quiere que se ponga a consideración antes de aprobar el acta.

SEÑOR RECTOR: Señala que debemos ceñirnos a los acuerdos de Consejo Universitario; el hecho de haber asignado ganadores sin acuerdo de Consejo Universitario es grave; lo que ha sido acordado fuera de este Consejo, debió ser autorizado por alguien que tengas las facultades de autorizar.

Se consulta al Decano de la Facultad de Cs. De la Educación, si está en el Acta de Consejo de Facultad los ganadores y ranking del proceso de concurso de cátedras para nombramiento 2018-I.

El Decano de la Facultad de Cs. de Educación, responde que en el libro de Actas están todos los ganadores del 2018.

VRACD: Señala que no estuvo en presente en ese Consejo Universitario; pero el Decano deberá adjuntar la Resolución de la declaratoria de ranking, el mismo que debe estar respaldado con todo los actuados; el error es que al de sobrar el sobre de la 1ra. Etapa no lo han trasladado al acta; por lo que han hecho un nuevo ranking que coincide y lo han presentado después de tiempo. Al día siguiente en la noche publicaron las plazas de concurso de cátedras y al día siguiente se han reunido con la Comisión de Concurso de Cátedras, Asesoría Legal, se ha verificado el ranking con todos los actuados, calificaciones de jurados; en la reunión se llegó a acuerdos y se levantó un acta; luego se emitió un fe de erratas. Se está cumpliendo el acuerdo de Consejo y la Comisión de Concurso de Cátedras tiene la facultad de tomar las decisiones. El Consejo Universitario acuerda lineamientos generales, más allá de ello es la Comisión de Concurso de Cátedras la que toma decisiones.

SECRETARIO GENERAL: Aclara que el plazo que se ha dado hasta el día siguiente, fue para que los Decanos regularicen con los documentos que se aprobó en Consejo Universitario, la Resolución Decanal, Actas de Consejo de Facultad y Acta de Clase Modelo

Presd. CCC: Menciona que se han reunido en la Oficina porque estaba publicado las plazas y al día siguiente se estaba recepcionando, se revisó lo que se había presentado y se sustentó que esas plazas estaban en ranking; se optó que se respete esas 8 plazas que estaban como ganadores de la I fase; en consecuencia, cree que el Decano debía haber presentado con un acuerdo de Consejo de Facultad, es lo que está faltando; los puntajes que han revisado atribuye a los ganadores en esas plazas, no hubo ningún problema, tampoco ninguna reclamación. Se hizo una adenda para que estas plazas no salgan publicadas como plazas vacantes para concurso de cátedras; hubo opinión de Asesoría Legal; correspondía dar legalidad a la 8 plazas ganadas en ranking.

ASESOR LEGAL: Menciona que en este acto ha sido comisionado el Abog. Mamani Pastor; sin embargo, ha puesto de manifiesto que ese acto debe ser una fiscalización posterior, y bajo responsabilidad del Decano, si bien no se aprobó en Consejo Universitario; porque solo se aprobó 2 de ranking, si se va tener que aceptar en Consejo Universitario tendría que ser en vía de regularización. De todas manera debe haber una fiscalización posterior a esos actuados a fin de dar fe; porque en este acto se está viendo omisión de la Facultad de Ciencias de la Educación, el mismo que se debe investigar en su oportunidad.

Consejo Universitario, pide a la Comisión de Concurso de Cátedras 2019, alcance un informe pormenorizado al Consejo Universitario, concerniente al caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, contratos por Ranking, el Acta que se ha emitido y la publicación de la Adenda; en vista que la Comisión de Concurso de Cátedras debe asumir sus responsabilidades, para un control posterior.

Facultad de Ing. Estadística e Informática:

DECANO FINESI: Menciona que en Consejo de Facultad tuvo un problema; se ha realizado Consejo cuando se aprobó los nombramientos; en el siguiente Consejo Universitario se les ha indicado que con esa sesión de Consejo de Facultad se aprobara los contratos de los ganadores por ranking, .

SECRETARIO GENERAL: Señala que en el acta que se ha dado lectura hoy, en el caso específico de Estadística el Decano informó bajo la presunción de empate que había 2 doctores en su Facultad, un doctor tenía la especialidad y el otro no tenía la especialidad; por lo tanto debería dársele al que tiene la especialidad el A 1 y al otro B 1; pero no dijo en ningún momento cuál era el puntaje. El acuerdo de Consejo; sin embargo, era ranking con puntaje. Al respecto se tiene 2 documentos de Ing. Estadística, uno del Director de Departamento y otro que es un Memorial de Docentes cuestionando ese hecho. El A 1 se le otorga a Lopez Cueva Milton Antonio con 72.47 puntos y al que dijo B 1 Juez Vargan Juan Carlos tiene 74.90 puntos.

Consejo Universitario aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 19 de marzo del 2019.

1. Aprobación de grados y Títulos:

Consejo Universitario aprobó Grado Académico de Doctoris Scientiae, Grado Académico de Doctor, Grado Académico de Magister Scientiae, Grado Académico de Maestro, Título de Segunda Especialización Profesional, Título Profesional, Grado Académico de Bachiller y Diploma del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras.

Consejo Universitario aprobó pasar al quinto punto para su tratamiento.

Nombramiento Personal Administrativo.

DECANO CONTABILIDAD: Solicita que se pueda tratar el hecho que interesa al personal administrativo, porque es un derecho que les corresponde para poder ser nombrado; se ha nominado una Comisión a efectos de dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2019, en el cual establece excepcionalmente por este año, se nombre a los trabajadores administrativos de todos los sectores, cumpliendo determinados requisitos: que estén laborando más de 3 años en forma consecutiva y 4 alternos y que estén en plaza orgánica, cumplan con el perfil del puesto de trabajo. La Comisión ha elaborado los Lineamientos para este proceso de nombramiento; existen rumores que habrá otra normativa donde habrá mayores exigencias, en este momento no se opone para que se pueda cumplir, no es necesario una reglamentación; este proceso está regulado por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y su Decreto Supremo N° 005-90, donde se reglamenta que trabajadores que han ingresado por concurso no pueden estar más de 3 años. Se tiene 180 trabajadores administrativos que están esperando el cumplimiento de esta normativa, la Comisión tiene que evaluar cada caso, si cumplen con los requisitos que indica la ley, por ello plantean los Lineamientos y Cronograma que se propone; solicita su aprobación.

ING. J. NUÑEZ: Indica que debería considerar para nombramiento, tiene que ser de acuerdo al ingreso, si ingresó por concurso como profesional se le nombra como profesional, si ingreso como técnico, como técnico, y si ingreso como auxiliar se le nombre como auxiliar.

SEÑOR RECTOR: Señala que este punto habría que agregar, se da el proceso de nombramiento en la plaza inicial que ha ingresado el trabajador.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que el lineamiento para el proceso de nombramiento, son pautas para llevar el proceso de nombramiento, en realidad es cumplimiento de requisitos, porque la ley dice que no se puede contratar más de 3 años consecutivos y 4 alternos; ahora el asunto es si se le va nombrar en el nivel que ha estado, cuando la ley establece en la plaza orgánica que viene ocupando dentro de la vigencia de la Ley 30879 Ley de Presupuesto de la República, se tiene que verificar en qué plaza está, no se puede retrotraer a 10 años, tenemos que remitirnos a la Ley; dice en la plaza orgánica que esté ocupando dentro de la vigencia de la Ley de Presupuesto, serán minuciosos en ese aspecto y cumplir la Ley.

ING. J. NUÑEZ: De los 180 trabajadores para nombramiento solo habrían ingresado por concurso un promedio de 35 o 40%, los demás han ingresado por reemplazo, ese reemplazo de acuerdo al D. Leg. 276 y D.S. 005 tienen que iniciarse por el inicio de la carrera, siendo contratados nadie asciende, eso se verá en la comisión en la parte técnica en aplicación del propio Decreto Ley, que norma la Ley de la Carrera Administrativa.

SEÑOR RECTOR: Señala, solamente esto para que se tome en cuenta en el momento que se esté implementando el proceso.

DECANO CONTABILIDAD: Menciona que en este caso es interpretar lo más favorable al personal, ¿si está laborando 10 años en una plaza orgánica, cómo es que se ha permitido laborar en esta situación, no hay ascensos, entonces la responsabilidad recae en los funcionarios que lo han designado en una plaza donde está laborando más de 3 años; él no ha ingresado por concurso, cuando ingreso a un puesto en la administración pública sea para contrato o nombramiento, debe ser por concurso público, pero lamentablemente están 10 años trabajando en una plaza, vamos a decir no ha ingresado por concurso; la responsabilidad es de los funcionarios quienes han designado en esas plazas, considera que han debido ingresar por concurso, está prohibido ocupar una plaza en la administración pública sin concurso, eso lo verificarán en la Comisión.

SEÑOR RECTOR: Señala que la sugerencia que se revise para que a futuro no vaya ser que se observe el proceso, pero se está dejando constancia que debe considerarse ese tema, que debe ser por concurso.

GR. R. TIPO: Indica que habría que tomar en consideración la Ley 276, es explícito que para entrar a la condición administrativa es vía una evaluación y aquellos que no tengan ese derecho tendrá que cuestionar, no solamente es concurso público, se toma en cuenta que tiene una plaza orgánica; algunos que han ingresado por reemplazo no es derecho ganado.

SEÑOR RECTOR: Recomienda que todo lo manifestado se considere a la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo; así mismo la Escuela de Posgrado que tome nota y tener cuidado porque después habrá responsabilidades.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Los LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276 LEY276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA y D. S. 005-90-PCM, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO; el mismo que consta de 4 puntos.
- Aprobar el Cronograma para el proceso de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado de la UNA-Puno.

N°	ACTIVIDAD	FECHA
	Convocatoria	08-04-2019 al 09-04-2019
	Presentación de Solicitud	10-04-2019 al 11-04-2019
	Evaluación de requisitos	12-04-2019 al 12-04-2019
	Publicación de Resultados preliminares	15-04-2019
	Reclamos	16-04-2019
	Absolución de reclamos	17-04-2019
	Informe Final	17-04-2019

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- Duplicado de Grado Académico de Bachiller en CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN a favor de don WILLIAM HUGO CHAMBILLA FLORES de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; duplicado por motivos de pérdida, en concordancia al Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales y su modificatoria.
- Disponer la anulación del Diploma original del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Administración, de don WILLIAM HUGO CHAMBILLA FLORES; con Registro de Bachiller N°1827-17-B-CS-ADM-UNA en el Libro N° LXIII Folio N° 200 de registro de Grado de Bachiller. Número de Diploma: 00010165.

2. Resultados del Proceso de Concurso de Cátedras para Contrato de Docentes 2019

Consejo Universitario aprobó el Contrato del personal docente, ganadores del proceso de Concurso de Cátedras para Contrato 2019, con efectividad al 28 de marzo del 2019; según el siguiente detalle:

N° PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO CONTRATO	PUNTAJE	OBSEVACIONES
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRONÓMICA:				
372	SANCHEZ MENDOZA JESUS	B 1	36.55	Plaza desierta
1	ASTETE MALDONADO FELIX ALONSO	A 1	29.85	410
2	ARGOTE QUISPE GREGORIO	A 1	27.25	410
ESCUELA PROF. DE ING. AGROINDUSTRIAL:				
373	CALSIN CUTIMBO MARIENELA	B1	30.1	Desierta
1	ALVARADO MAMANI ULISES	A1	37.65	410
2	QUISPE CCAMA JUAN	B1	22.5	410
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA				
374	MARCA FLORES OMAR HENRY	B1	25.82	Desierta

1		FRANCO PINEDA ANGEL ABRAHAN	B1	24.84	410
2		CHAQUILLA BUSTINZA MIGUEL ANTONIO	B1	24.45	410
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ECONÓMICA:					
1		RODRIGUEZ LIMACHI OMAR MOISÉS	A1	29.30	410
2		QUISPE LINO CARMEN NIEVEZ	B1	30.75	410
3		QUISPE MAMANI JULIO CESAR	B1	31.57	410
4		MAMANI GUEVARA MARCIAL	B1	29.14	410
5		ENRÍQUEZ TAVERA MANUEL TIMOTEO	B2	32.25	410
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS					
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES					
1		CALIZAYA LUQUE MAGLY ZELMIRA ROSARIO	A1	44.00	410
2		PINO CORDERO DARWIN	A1	36.14	410
3		ROJAS APAZA AMERICO	B1	32.70	410
4		RAMOS APAZA GUSTAVO	B1	25.57	410
5		CHOQUE HUARSAYA BEATRIZ	B1	30.13	410
6		QUISPE CHOQUE OMAR JESUS	B1	32.57	410
7		YUNGA ZEGARRA ELENA	B1	33.52	410
8		MAMANI VARGAS JOSE LUIS	B1	25.63	410
9		CHOQUE COPARI CESAR AUGUSTO	B1	30.05	410
10		JIMENEZ CARRASCO EDITH PAMELA	B1	32.88	410
11		ANCCO LOZA RODOLFO	B2	31.17	410
12		VARGAS ORTEGA CARLOS ABAD	B2	32.15	410
13		ACERO BARRAZA ROBERTO	B2	28.13	410
14		FERNANDEZ ROJAS GERMAN	B2	30.55	410
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN:					
1		CARPIO MARAZA AMIRA	B1	23.54	410
2		ALIAGA MELO GRIZELL	B1	30.65	410
3		FERNANDEZ BURGOS ROGER FREDDY	B1	29.50	410
4		GUTIERREZ CASTILLO FELIX HENRY	B1	25.45	410
5		TICONA MACHACA ALEJANDRO	B2	26.05	410
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:					
2		MENDOZA CHOQUE ZAIDA JANET	B1	28.30	410
3		ANDIA BOBADILLA JOSÉ WILFREDO	B2	23.73	410
4		SUCAPUCA TITO ELIZABETH	B2	28.05	410
FACULTAD DE ENFERMERÍA:					
377		CERVANTES ZAVALA CELIA	B2	26.38	DESIERTA
1		CALCINA CONDORI CARMEN ROSA	B1	24.55	410
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:					
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA:					
381	47	TORRES GONZALES TANIA PAOLA	B1	23.95	DESIERTA
1		QUISPE MAMANI EDGAR	A1	42.00	410
2		ARIZACA TORREBLANCA FELIX ABELARDO	B1	31.94	410
3		CHURA TISNADO RICARDO SINDULFO	B2	27.55	410
4		SANCHEZ JUSTO CLODOALDO ARTURO	B2	25.75	410
5		QUISPE HUARANCA LEON ISAAC	B2	22.57	410
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA:					
382		ROMERO CAHUANA JAVIER RUBEN	B1	26.22	DESIERTA
383		LEE HAM, YOUNG MI	B1	33.85	DESIERTA
2		MAMANI FLORES ADDERLY	B1	33.57	410
3		BARRA QUISPE DAVID ELEAZAR	B1	30.60	410
4		SAAVEDRA PINAZO MARCO ANTONIO	B1	26.70	410
5		TICONA ALANOCA CESARIO	B1	22.60	410
9		CHAMBILLA LAQUITICONA ADOLFO	B2	35.85	410
10		REYES APAZA FREDY RUBEN	B2	36.15	410

ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO:					
3		MAMANI QUISPE ELENA ZENAIIDA	B1	22.40	410
4		MAMANI QUISPE EFRAIN	B1	37.23	410
5		MAMANI MIRANDA ROSARIO MARIA	B1	37.20	410
6		SANCHEZ MAMANI IVAN GROVER	B1	28.05	410
7		ALIAGA TAPIA CARMEN JANET	B1	33.22	410
8		CONDORI CHURA DELIA	B1	22.50	410
		BEDOYA GOMEZ ILSSE	B1	26.07	410
9		APAZA APAZA ABAD ERNESTO	B2	31.80	410
ESCUELA PROF. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL:					
384	55	MERCADO ESTEVEZ JESSICA VILMA	B1	30.45	DESIERTA
1		VILCA CUTIPA GILBERTO	A1	32.45	410
2		ARAGON CRUZ WALKER ERNESTO	A1	38.75	410
3		FLORES RODRIGUEZ MAGDA RIVANA	B1	26.60	410
4		QUISOCALA LIPA MARIO MILTON	B1	22.37	410
5		BOBADILLA QUISPE MARIA	B1	34.33	410
6		MACHACA AVILES MAO TSETUNG	B1	22.55	410
7		PORTO BRAVO HERNAN	B1	26.50	410
8		GUTIERREZ BRAVO FELIPE	B1	22.05	410
9		TORRES PACHECO EDWARD HIPÓLITO	B2	37.05	410
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES:					
387		GARCIA ANCO JULIA EVA	B1	24.05	DESIERTA
3		PARI PORTILLO LUZ MARINA	B1	26.60	410
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE:					
154		ESCARZA MAYCA RUTHMINE MAURA	B1	37.52	DESIERTA 385
3		MONROY QUENTA ROGELIO FRANCISCO	B1	36.75	
4		CONDORI CHUCHI LUIS	B1	36.80	
5		CLEMENTE CALISAYA ZENON BERNARDO	B1	29.75	
6		MORALES QUISPE ERICH FELICIANO	B1	25.30	
7		CHAMBI IDME EDWIN ALEX	B1	36.23	
8		GIL QUISPE IRENE BENITA	B1	32.42	
9		CARRIZALES TICONA MARY	B1	27.15	
16		LOPE HUANCA RUZBEL GREGORIO	B2	22.50	
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS					
2		MIRANDA MAMANI JESUS	B1	26.70	410

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

A pedido del Decano de la Facultad de Educación, queda pendiente las plazas de la Facultad.

FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:

SECRETARIO GENERAL: Indica que primero se debe aclarar respecto a la plaza que se ha asignado con menor puntaje al A 1 y el mayor puntaje está con B 1.

DECANO FINES: Menciona que en el Consejo anterior se tomó el acuerdo, para contratar a los docentes que quedaron en ranking y se tomará como base el Consejo anterior; Indica que ha trabajado sobre la base del D.S. 418 donde están las plazas A1 y el ranking no señala pero se ha tomado por Consejo Universitario; El se ha basado en el D.S. que no dice por ranking, pero si dice que se debe tomar en cuenta el grado académico; en el documento remitido por el Director de Departamento establece que se debe tomar en cuenta el grado de doctor en Informática Aplicada, Doctor en Computación..., ha tomado como referencia los requisitos que ha considerado el Director de Departamento, para tomar la decisión de A1 y B1; uno de los que están en el ranking es doctor en informática y el otro doctor en administración. Se ha guiado en uno de los Consejos del año pasado, donde se acordó que debería ser doctor en la especialidad; esto mismo ha consultado el Ing. Jorge Nuñez, por esa razón ha considerado a uno que tiene grado de doctor en Estadística e Informática y a otro doctor en administración lo ha considerado como B1.

VRI: Señala que el criterio del ranking ha sido tomado como resultado de la Comisión de Concurso de Cátedras para Nombramiento, entendiendo que tanto el Sr. Lopez como Juarez se han presentado al concurso, la Comisión de Concurso ha presentado un puntaje como consecuencia de esa postulación, los 2 han aprobado todas las fases y el criterio de Consejo Universitario ha sido que inmediatamente se contrate a los que están en ranking del Concurso de Cátedras; en consecuencia si el criterio de Consejo Universitario es ranking debería darse el A 1 a Juarez Vargas y B1 al Lopez, el tema de grado ha sido tratado en la Comisión de Concurso de

Cátedras, que la Comisión ha calificado y eso fue el primer criterio de contrato; y al hacer este ranking tampoco estamos en contra del D.S. 418.

SEÑOR RECTOR: Señala que existe un resultado de la Comisión de Concurso de Cátedras y ese resultado se tiene que respetar, porque es acuerdo de Consejo Universitario que se debe respetar, no se puede cambiar.

El Decano de la Facultad de FINESI, hace constar en actas

DECANO FINESI; hace constar en actas, respecto al grado de doctor el tema de especialidad; observa que no se está tomando en cuenta el grado de doctor en la especialidad.

SEÑOR RECTOR: El Consejo Universitario se ciñe en los resultados que ha emitido la Comisión de Concurso de Cátedras; en todo caso hagamos constar que la observación es a la Comisión.

Ésta observación haremos constar para la comisión, porque no es este Consejo el que ha calificado.

FINESI: el secretario la leído un documento, en la cual indica que 1ro se solucione este acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Indica que el Director de Departamento y Memorial están pidiendo que se respete el ranking de los resultados de la Comisión de Concurso de Cátedras.

SEÑOR RECTOR: Señala que cualquier observación es a la Comisión que no ha considerado el grado en la especialidad no es este Consejo; nos ceñimos a los resultados de la Comisión quien ha calificado, la observación va a la comisión que no ha considerado el grado.

El Señor Rector hace constar en Actas, que se está aprobando los resultados de la Comisión de Concurso de Cátedras y cualquier observación en la Comisión, no al Consejo Universitario.

VRI: Señala que en Consejo Universitario se ha asignado las plazas A 1 por ranking, y es lo que se ha dado lectura del Acta, si se cambia ahora esos resultados de ranking no valdría, ya se asignó 22 plazas en Consejo anterior de acuerdo al criterio de este Consejo; ambos tienen grado de doctor, Estadística es una escuela acreditada, nos quedan 21 A 1, alcanzará para que los 2 puedan tener la categoría de A 1; esto se hará posteriormente cuanto se concluya con todos de este proceso.

SEÑOR RECTOR: Señala que la solución se estaría dando posteriormente, si existe se estará asignando posteriormente.

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes, por ranking en la Facultad de Ing. Estadística e Informática: A1 para Juárez Vargas Juan Carlos y B1 López Cueva Milton Antonio

Consejo Universitario aprobó el Contrato del personal docente, ganadores del proceso de Concurso de Cátedras para Contrato 2019, con efectividad al 28 de marzo del 2019; según el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:					
3		ARPASI PANCA RUDY ALVARO	B1	42.75	410
4		ALVAREZ ROSAS TERESA PAOLA	B1	30.37	410
5		QUISPE YAPO EDGARDO	B1	26.60	410
6		ROQUE CLAROS ROBERTO ELVIS	B1	31.10	410
7		YUPANQUI BENDITA CESAR ENRIQUE	B2	26.52	410
8		HUANCA FRIAS JOSE OSCAR	B2	35.75	410
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS;					
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO					
1		ESCALANTE CONDORI RICHARD EDUARDO	A1		
4		DUEÑAS ROQUE CARLOS NICOLAS	B1		
5		MARISCAL RIVERA MOISES PABLO	B1		
FACULTAD DE ING.QUÍMICA;					
2		SUPO QUISPE LUIS ALBERTO	B1	41.47	410
3		ARUHUANCA CARTAGENA JORGE	B1	23.9	410
4		MAMANI LUQUE PERCY ELOY	B1	41.96	410
400		GONZA TIQUE FERNANDO MISAEL	B1	43.03	DESIERTA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:					
1		MACHACA PAREDES LUIS AMADO	B1	28.7	
6		APAZA ECHEGARAY EDUARDO EDWIN	B2	28.7	
7		LAJO SOTO FRANCISCO ARMANDO	B2	26	
8		MAMANI YUCRA RENE	B2	25.54	
9		TITO CHURA NARUZKA	B2	30.75	

Escuela Profesional de Nutrición Humana:

DECANO SALUD Dr. Mercado: Menciona que en la Escuela Profesional de Nutrición Humana, hubo un problema; porque al principio en las redes se publicó que eran 2 plazas de A1 y después quitaron un A1; pero se presentaron 2 Nutricionistas que tenían A1.

INTERESADA: Pide que se respete la categoría A1 asignada a su plaza, cuando se presentó el día jueves 21 de marzo a horas 9:21 no hubo ningún problema; hoy en Consejo de Facultad se da cuenta en la apertura de

sobres que se ha cambiado a B1, le argumentan que hubo fe de erratas, posterior a su inscripción; solicita que se respete la categoría A1 asignada a su plaza.

SEÑOR RECTOR: Consulta a la Comisión de Concurso de Cátedras, en qué momento han variado y cómo se ha realizado el proceso de evaluación.

COM. CC: Responde que se ha solicitado el pase de A1 a B1, inicialmente 2 eran A1; el pedido lo hizo la decana porque no tenía postulantes.

SEÑOR RECTOR: Señala que habido fe de erratas; nosotros confiamos en lo que ha actuado la Comisión de Concurso de Cátedras, si la Comisión ha hecho un fe de erratas asume su responsabilidad; las soluciones que se dará será igual al tratamiento que se está dando a las facultades que se ha indicado, existen plazas en A1 se estará asignando oportunamente, pero no en este momento; la Comisión asume su responsabilidad.

Consejo Universitario aprobó el Contrato del personal docente, ganadores del proceso de Concurso de Cátedras para Contrato 2019, con efectividad al 28 de marzo del 2019; según el siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA:					
1		YUCRA SOTOMAYOR MARTHA	A1	36.90	
2		LIPA TUDELA LUZBETH	B1	35.75	
3		AGUIRRE FLORES LUZ AMANDA	B1	30.10	
4		MEDINA PINEDA MARTA ZOILA	B1	26.8	
5		LLANOS CONDORI VERONICA	B1	23.9	
6		OCHOA DIAZ ADELAYDA	B1	27.95	

3. **Aprobación de Licencias, Cambio de Régimen y Convenios.**

4. **Aprobación de Estructuras Curriculares.**

5. **Informe final del Megaproyecto de Investigación Multidisciplinaria “Determinantes de la Relación de Sustitución entre Migración y Educación en la Región Puno.**

Siendo horas veintidós con cuarenta minutos del mismo día, se da un cuarto intermedio para el día de mañana veintisiete de marzo del año en curso a horas 11:00 am, de lo que doy fe.